



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



22/04/2020 15:30:24
 MINSA-SG./UTD-enoe
 Página 1 de 1

Tipo Documento: OFICIO
 N° Documento: 0256-2020-MTC/24-OA

N° Expediente: 20-034465-001 /
 Operador: MINSA-SG./UTD-enoe
 Fecha Registro: 22/04/2020 15:30

Interesado: PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES--
 Asunto: SE REMITE RESOLUCION DE DONACION DE TABLETS Y EQUIPOS MODEMS

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA-SUAREZ QUIROZ IRENE-DIRECTOR (A) GENERAL	NORM	6	22/04/2020	PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES--
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

01. Aprobación
 02. Atención
 03. Su Conocimiento
 04. Opinión
 05. Informe y Devolver

06. Por Corresponderle
 07. Para Conversar
 08. Acompañar Antecedente
 09. Según Solicitado
 10. Según lo coordinado

11. Archivar
 12. Acción Inmediata
 13. Prepare Contestación
 14. Proyecte Resolución
 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

(B) Baja
 (I) Inmediato
 (MB) Muy baja
 (N) Normal
 (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

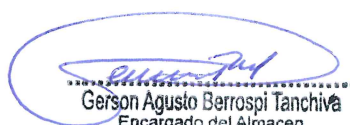
IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

Entidad que entrega	Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
En representación del PRONATEL	Gerson Berrospi Tanchiva - Encargado del Almacén del PRONATEL, con DNI: 41538671
Dirección del Almacén - PRONATEL	Jr. Juan del Mar y Bernedo 1180 - Lima
Entidad que recibe	Ministerio de Salud
En representación del MINSA	Sofía Rubín Morales - Jefa de la Unidad de Patrimonio, con DNI N° 10634478
Domicilio legal del MINSA	Av. Salaverry 801 - Jesús María
Fecha y hora de la entrega	26 de marzo de 2020, a las 10:00 horas

Mediante la presente acta, el PRONATEL hace entrega de 2,000 estuches al MINSA, con el objetivo de facilitar la maniobrabilidad de las 2,000 tabletas donadas al MINSA mediante Acta de Entrega – Recepción de fecha 20 de marzo de 2020, en el marco actual de emergencia por el brote del COVID – 19, así mismo se hace mención que los estuches no forman parte de la obligación del encargo del Decreto de Urgencia N° 29-2020-PCM – Art. 29, sino que son una liberalidad del PRONATEL para el transporte y uso de las tabletas donadas.

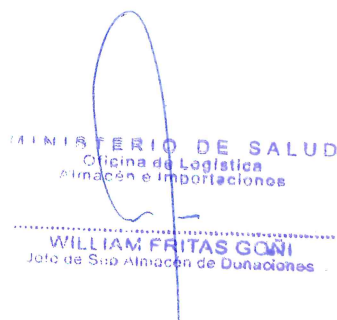
Cabe indicar que el Señor William Fritas Goñi, con DNI N° 06953781 Jefe de Sub Almacén de Donaciones del Almacén Central del MINSA, ha realizado la verificación física de los estuches de marca Advance, constatándose la entrega física de un total de 2,000 unidades.


Gerson Augusto Berrospi Tanchiva
Encargado del Almacén
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL

POR PARTE DEL PRONATEL


MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SOFÍA RUBÍN MORALES
JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE PATRIMONIO

POR PARTE DEL MINSA


MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Logística
Almacén e Importaciones
WILLIAM FRITAS GOÑI
Jefe de Sub Almacén de Donaciones

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

Entidad que entrega	Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
En representación del PRONATEL	Gerson Berrospi Tanchiva - Encargado del Almacén del PRONATEL, con DNI: 41538671
Dirección del Almacén - PRONATEL	Jr. Juan del Mar y Bernedo 1180 - Lima
Entidad que recepciona	Ministerio de Salud
En representación del MINSA	Sofía Rubín Morales - Jefa de la Unidad de Patrimonio, con DNI N° 10634478
Domicilio legal del MINSA	Av. Salaverry 801 - Jesús María
Fecha y hora de la entrega	25 de marzo de 2020, a las 14:00 horas

Mediante la presente acta, el PRONATEL hace entrega de 2,000 dispositivos módems UBS e Inalámbrico, al MINSA, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 29.3 del DU N°029-2020-PCM, de fecha 20 de marzo de 2020.

Los mencionados dispositivos, están conformados de acuerdo al siguiente cuadro de resumen, los cuales se detallan en el anexo adjunto a la presente acta:

MARCA	MODELO	CANTIDAD
ZTE	MF920U	264 UND
ZTE	MF79s	542 UND
ZTE	MF920v	1194 UND
TOTAL		2000 UND

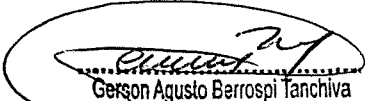
Cabe indicar que el Señor Jesús Benjamín Rubio Caldas, con DNI N°09363073 Jefe de Equipo de Telecomunicaciones de la Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI del MINSA, ha realizado un muestreo físico de 07 módems, constatándose la operatividad de las mismas, en las tabletas donadas por Pronatel al MINSA, por lo que se da conformidad a la entrega física de un total de 2,000 dispositivos módems.

Así mismo, se hace mención que los dispositivos entregados tienen el objetivo de proveer el servicio de internet a las 2,000 tabletas donadas al MINSA mediante



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Acta de entrega – Recepcion de fecha 20 de marzo de 2020, en el marco actual de emergencia por el brote del COVID – 19



Gerson Augusto Berrospi Tanchiva
Encargado del Almacén
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL

POR PARTE DEL PRONATEL



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. SOFIA RUBIN MORALES
JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE PATRIMONIO

POR PARTE DEL MINSA

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA Nº 0054

UNIDAD EJECUTORA : 014 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES - PRONATEL

NRO DE IDENTIFICACION 001720

Centro de Costo : OFICINA DE ADMINISTRACION DEL PRONATEL
 Almacen : ALMACEN CENTRAL
 Entregar a : MINISTERIO DE SALUD
 Justificacion : DECRETO DE URGENCIA Nº 029- ARTICULO Nº 29

ARTICULOS SOLICITADOS					ORDEN DE DESPACHO		
Nº	Codigo	Cantidad	Descripcion	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Valor
1	740872500001	1000	MODEM EXTERNO	UNIDAD	ZTE	1000	133,000.00
2	740872500002	1000	MODEM INALAMBRICO PARA INTERNET	UNIDAD	ZTE	1000	99,000.00
DETALLE DE LA ENTREGA / ORDEN DE COMPRA Nº 013-2020							
			MARCA / MODELO	CANTIDAD			
			ZTE / MF920U	264 UND			
			ZTE / MF79s	542 UND			
			ZTE / MF 920V	1194 UND			
			TOTAL	2000 UND			
					TOTAL	S/.	232,000.00
SOLICITANTE				RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO	RECIBI CONFORME		FECHA
MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION							24
							3
							2020

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ABOG. SOFIA RUBEN MORALES
JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE PATRIMONIO

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ABOG. SOFIA RUBEN MORALES
JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE PATRIMONIO

1. The first part of the document is a title page. It contains the title of the document, the author's name, and the date of the document. The title is "The History of the United States of America". The author is "John Adams". The date is "1776".

2. The second part of the document is a table of contents. It lists the chapters of the document and the page numbers where they begin. The chapters are "The Declaration of Independence", "The Constitution", "The Bill of Rights", "The Federalist Papers", and "The Anti-Federalist Papers".

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

Entidad que entrega	Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
En representación del PRONATEL	Gerson Berrospi Tanchiva – Encargado del Almacén del PRONATEL, con DNI: 41538671
Dirección del Almacén - PRONATEL	Jr. Juan del Mar y Bernedo 1180 - Lima
Entidad que recibe	Ministerio de Salud
En representación del MINSA	Sofia Rubin Morales – Jefa de la Unidad de Patrimonio, con DNI N° 10634478
Domicilio legal del MINSA	Av. Salaverry 801 – Jesús María
Fecha y hora de la entrega	20 de marzo de 2020, a las 13:00 horas

Mediante Oficio N° 626-2020-SG/MINSA, de fecha 19 de marzo del 2020, La Secretaría General del Ministerio de Salud – MINSA, solicitó la donación de 2,000 tabletas, con el objetivo de facilitar las labores del personal del Ministerio de Salud en el Marco actual de emergencia por el brote del COVID-19.

En cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior y al artículo 29° del DU N° 029-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, el PRONATEL hace entrega al MINSA de dos mil, (2,000) tabletas de marca Advance, modelo SP5730 (incluye teclado, cargador, cable USB, cable OTG, las cuales se detallan en el anexo adjunto a la presente acta.

Cabe indicar que el Señor Braithuaite Condor Juan Manuel con DNI 15736359 Técnico informático de la Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI del MINSA, ha realizado un muestreo físico de 10 Tablets, constatándose la operatividad de las mismas, por lo que se da conformidad a la entrega física de un total de 2,000 tablets (200 cajas x 10 und).

Así mismo se precisa que los dispositivos de internet serán entregados cuando el operador los entregue conforme a su contratación.


Gerson Augusto Berrospi Tanchiva
Encargado del Almacén del PRONATEL
DNI: 41538671

POR PARTE DEL PRONATEL


MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRACIÓN
SOFIA RUBIN MORALES
Jefa de la Unidad de Patrimonio
DNI: 10634478
POR PARTE DEL MINSA



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 22 abril de 2020

OFICIO N° 0256-2020-MTC/24-OA

Señora:

IRENE SUÁREZ QUIROZ

Directora General

Oficina General de Administración del Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Av. Salaverry N° 801

Jesús María, Lima

Presente.-

Asunto: Se remite Resoluciones de donación de tabletas y equipos modems

De mi consideración:

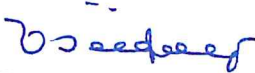
Es grato dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente, copia de la Resolución de la Oficina de Administración N° 014-2020-MTC/24-OA de fecha 17 de abril de 2020, mediante la cual se transfiere en donación 2,000 (dos mil) tabletas al Ministerio de Salud - MINSA, con sus respectivos teclados, cargador de batería, cable de datos, adaptador micro USB a USB tipo A, carta de garantía del fabricante, estuches de protección; y, la Resolución de la Oficina de Administración N° 015-2020-MTC/24-OA de fecha 17 de abril de 2020, mediante la cual se transfiere en donación 2,000 (dos mil) módems USB, inalámbricos. Asimismo, se adjunta copia de las respectivas actas de entrega y recepción de los mencionados equipos

Cabe indicar, que esta donación se realizó en virtud al Decreto de Urgencia N°029-2020 de fecha 20 de marzo del 2020, mediante el cual se autorizó al Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, transferir, en calidad de donación, la propiedad de 2,000 (dos mil) tabletas con dispositivos móviles activos a favor del Ministerio de Salud – MINSA.

Asimismo, mucho se agradecerá, se nos pueda remitir el resolutivo mediante el cual se procederá a la aceptación de la donación a favor del Ministerio de Salud - MINSA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



CLAUDIA M. ZANINI FERNÁNDEZ
Directora de la Oficina de Administración
PRONATEL

Lima, 22 de abril de 2020



Resolución de la Oficina de Administración

N° 014-2020-MTC/24-OA

Lima, **17 ABR. 2020**

VISTOS:

El Oficio N° 0626-2020-SG/MINSA del 19 de marzo de 2020; Acta de Entrega y Recepción de fecha 20 de marzo de 2020; Informe Técnico N° 006-2020-MTC/24-OA-CA-CP del 14 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020 del 19 de marzo de 2020, publicado el 20 de marzo del mismo año, (en adelante "*el Decreto de Urgencia*") se dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para reducción del impacto del COVID-19 en la Economía Peruana;

Que, el numeral 29.1 del Artículo 29° del Decreto de Urgencia, autoriza al Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, a transferir al Ministerio de Salud – MINSA, equipos informáticos para la prevención y atención de la emergencia producida por el COVID-19, en tal sentido, señala lo siguiente: "*Facúltase al Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL a transferir, en calidad de donación, la propiedad de 2,000 (dos mil) tabletas de su patrimonio a favor del Ministerio de Salud – MINSA, con un dispositivo de internet activo, para lo cual realizará, con cargo a su presupuesto institucional, contrataciones de bienes y servicios que resulten necesarias*";

Que, asimismo, el numeral 29.2 del mencionado Artículo 29°, establece que el cumplimiento del procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, será regularizado dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes de finalizada la entrega de los bienes;

Que, siendo los Decretos de Urgencia normas con rango de Ley expedidas por el Poder Ejecutivo que constituyen medidas extraordinarias y válidas para regular situaciones de carácter económico – financiero, cuando así lo requiera el interés nacional, se procedió a operativizar las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia materia de la presente Resolución;





Resolución de la Oficina de Administración

Que mediante Acta de Entrega y Recepción de fecha 20 de marzo de 2020, el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, hace entrega de 2,000 (dos mil) tabletas, a la Responsable de Control Patrimonial del Ministerio de Salud – MINSA, cuyo valor total asciende a S/ 492,912.43 (Cuatrocientos noventa y dos mil novecientos doce con 43/100 Soles); con las siguientes características:

Ítem	Características Técnicas
1	Marca ADVANCE
2	Modelo SP5730
3	Pantalla 10.1" resolución 800 * 1280
4	CPU Allwinner A50 Quad Core 1.8GHz
5	Memoria + Almacenamiento 2GB + 32GB
6	Camera Frontal 0.3MP + Trasera 2.0MP
7	Comunicación WIFI 802.11 BGN / BT 4.0
8	Conectores Micro USB / 1 x 3.5 mm / Ranura memoria externa SD
9	Batería 3.7 V / 7000 mAh Teclado Externo en español
10	Teclado Español
11	Sistema Operativo Android
12	Tipo de case Plástico
13	Otros Soporta Dongle externo 3G



Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia, se debe dar cumplimiento al procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN, dentro del plazo otorgado;



Que, la Directiva N° 001-2015/SBN - "Procedimientos Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN, establece en el numeral 6.5.1.1, que: *"la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una Entidad, a favor de otra Entidad o a una institución privada sin fines de lucro"*. Asimismo, el subnumeral 6.5.1.2 de la mencionada Directiva mencionada, establece el procedimiento a seguir para su aprobación, indicando que se debe cumplir con lo siguiente:



Resolución de la Oficina de Administración

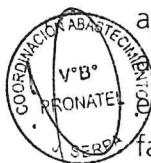
- (i) La solicitud de donación se presentará a la Entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra Entidad;
- (ii) La UCP de la entidad propietaria de los bienes emitirá un Informe Técnico, pronunciándose sobre la procedencia o no de la donación y lo elevará a su OGA;
- (iii) De encontrarlo conforme, la OGA emitirá la Resolución que apruebe la donación de los bienes;

Que, mediante Oficio N° 626-2020-SG/MINSA del 19 de marzo de 2020, la Secretaria General del Ministerio de Salud, solicitó la donación de 2,000 (dos mil) tabletas al Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, en el marco actual de emergencia nacional, los que servirán para la prevención y atención de la emergencia producida por el COVID-19, facilitando las labores del personal del Ministerio de Salud;

Que, a través del Informe Técnico N° 006-2020-MTC/24-OA-CA-CP del 14 de abril de 2020, Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina de Administración es de la opinión, que resulta favorable se proceda con la aprobación del acto de Disposición de las 2,000 (dos mil) tabletas; y, asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de urgencia del párrafo anterior, se considera viable la emisión con eficacia anticipada de la Resolución de la Oficina de administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones, al 20 de marzo de 2020, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles del Estado", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN;

Que, el numeral 1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala las condiciones para la emisión de actos administrativos con eficacia anticipada, indicando que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, (i) sólo si fuera más favorable a los administrados; (ii) que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y, (iii) que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; supuestos que se cumplen en el acto administrativo de donación de tabletas efectuado;

Que, por lo expuesto, y habiéndose cumplido con el Decreto de Urgencia N° 044-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, Decreto de Urgencia N° 029 de 20 de marzo de 2020





Resolución de la Oficina de Administración

y Oficio N° 626-2020-SG/MINSA de fecha 19 de marzo del 2020, resulta procedente aprobar el Acto de Disposición mediante la modalidad de Donación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 029-2020 del 19 de marzo de 2020 y publicado el 20 de marzo de 2020; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN; y, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

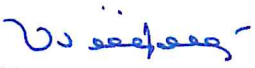
Artículo 1°. – APROBAR, con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2020, la transferencia gratuita en calidad de Donación de 2,000 (dos mil) tabletas y sus respectivos teclados, cargador de batería, cable de datos, adaptador micro USB a USB tipo A, estuche de protección y carta de garantía del fabricante, a favor del Ministerio de Salud – MINSA, por valor de S/ 492,912.43 (Cuatrocientos noventa y dos mil novecientos doce con 43/100 Soles), en el marco del Estado de Emergencia a nivel Nacional; cuyas características y descripción se detallan en el Anexo N° 01, y que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°. – NOTIFICAR la presente Resolución, que será puesta en conocimiento del Responsable de la Coordinación de Finanzas - Contabilidad y del Responsable de la Coordinación de Abastecimiento – Patrimonio, para las acciones de su competencia, conforme a las normas respectivas.

Artículo 3°. – DISPONER la remisión de una copia de la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento del MEF, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitida.

Regístrese y comuníquese



CLAUDIA M. ZANINI FERNÁNDEZ
Directora de la Oficina de Administración
PRONATEL



Resolución de la Oficina de Administración

N° 015-2020-MTC/24-OA

Lima, 17 ABR. 2020

VISTOS:

El Oficio N° 0626-2020-SG/MINSA de fechas 19 de marzo de 2020; Acta de Entrega y Recepción de fecha 25 de marzo de 2020; Informe Técnico N° 007-2020-MTC/24-OA-CA-CP de fecha 08 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, se dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de micro y pequeña empresa y otras medidas para reducción del impacto del COVID-19 en la economía Peruana.

Que, el numeral 29.1 del Artículo 29° del Decreto de Urgencia, autoriza al Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, a transferir al Ministerio de Salud – MINSA, equipos informáticos para la prevención y atención de la emergencia producida por el COVID-19, en tal sentido, señala lo siguiente: *"Facúltase al Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL a transferir, en calidad de donación, la propiedad de 2,000 (dos mil) tabletas de su patrimonio a favor del Ministerio de Salud – MINSA", con un dispositivo de internet activo, para lo cual realizará, con cargo a su presupuesto institucional, contrataciones de bienes y servicios que resulten necesarias"*;

Que, asimismo, el numeral 29.2 del mencionado Artículo 29°, establece que el cumplimiento del procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, será regularizado dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes de finalizada la entrega de los bienes;

Que, siendo los Decretos de Urgencia normas con rango de Ley expedidas por el Poder Ejecutivo que constituyen medidas extraordinarias y válidas para regular situaciones de carácter económico – financiero, cuando así lo requiera el interés nacional, se procedió





Resolución de la Oficina de Administración

a operativizar las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia materia de la presente Resolución;

Que mediante Acta de Entrega y Recepción de fecha 25 de marzo de 2020, el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, hace entrega de 2,000 (dos mil) módems USB, inalámbricos, a la Responsable de Control Patrimonial del Ministerio de Salud – MINSA, cuyo valor total asciende a valor de S/ 232,000 (doscientos treinta y dos mil con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia, se debe dar cumplimiento al procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN, dentro del plazo otorgado;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, que establece en el numeral 6.1.7, que *"los bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, no requieren de alta"*. Asimismo, en el subnumeral 6.5.1.1 de la Directiva, señala que: *"la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una Entidad, a favor de otra Entidad o a una institución privada sin fines de lucro"*, y por último en el subnumeral 6.5.1.2 de la mencionada Directiva mencionada, establece el procedimiento a seguir para su aprobación, indicando que se debe cumplir con lo siguiente:

- (i) La solicitud de donación se presentará a la Entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra Entidad;
- (ii) La UCP de la entidad propietaria de los bienes emitirá un Informe Técnico, pronunciándose sobre la procedencia o no de la donación y lo elevará a su OGA;
- (iii) De encontrarlo conforme, la OGA emitirá la Resolución que apruebe la donación de los bienes;

Que, mediante Oficios N° 0626-2020-SG/MINSA de fechas 19 de marzo de 2020, la Secretaria General del Ministerio de Salud - MINSA, solicita la donación de 2,000 (Dos mil) tabletas con conexión a Internet al Programa Nacional de Telecomunicaciones -





Resolución de la Oficina de Administración

PRONATEL, en el marco actual de Emergencia Nacional en la que se encuentra el Perú, los que servirán para la prevención, atención de la emergencia producida por el COVID-19, y las cuales facilitarán las labores del personal del Ministerio de Salud;

Que, a través del Informe Técnico N° 007-2020-MTC/24-OA-CA-CP del 08 de abril, Control Patrimonial y la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina de Administración es de la opinión, que resulta favorable se proceda con la aprobación del acto de Disposición de los 2,000 (dos mil) módems USB, inalámbrico; y, asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de urgencia del párrafo anterior, se considera viable la emisión con eficacia anticipada de la Resolución de la Oficina de administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones, al 25 de marzo de 2020, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles del Estado", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN;

Que, el numeral 1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala las condiciones para la emisión de actos administrativos con eficacia anticipada, indicando que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, (i) sólo si fuera más favorable a los administrados; (ii) que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y, (iii) que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; supuestos que se cumplen en el acto administrativo de donación de módems USB, inalámbricos, efectuado;

Que, por lo expuesto, y habiéndose cumplido con el Decreto de Urgencia N° 044-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, Decreto de Urgencia N° 029 de 20 de marzo de 2020 y Oficio N° 626-2020-SG/MINSA de fecha 19 de marzo del 2020, resulta procedente aprobar el Acto de Disposición mediante la modalidad de Donación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 029-2020 del 19 de marzo de 2020 y publicado el 20 de marzo de 2020; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN; y, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01;





Resolución de la Oficina de Administración

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2020, la transferencia gratuita en calidad de Donación de 2,000 (dos mil) módems USB, inalámbricos, a favor del Ministerio de Salud – MINSA, por valor de S/ 232,000 (doscientos treinta y dos mil con 00/100 Soles), en el marco del Estado de Emergencia a nivel Nacional; cuyas características y descripción se detallan en el Anexo N° 01, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – NOTIFICAR la presente Resolución, que será puesta en conocimiento del Responsable de la Coordinación de Finanzas - Contabilidad y del Responsable de la Coordinación de Abastecimiento – Patrimonio, para las acciones de su competencia, conforme a las normas respectivas.



Artículo 3°. – DISPONER la remisión de una copia de la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento del MEF, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitida.

Regístrese y comuníquese



CLAUDIA M. ZANINI FERNÁNDEZ
Directora de la Oficina de Administración
PRONATEL